

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS231/9
8 de mayo de 2002

(02-2592)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - DENOMINACIÓN COMERCIAL DE SARDINAS

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 6 de mayo de 2002, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del ESD.

Les rogamos tomen nota de que el 3 de mayo de 2002 las partes en la diferencia sobre el asunto *Comunidades Europeas - Denominación comercial de sardinas* solicitaron al Grupo Especial que suspendiera su procedimiento de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del ESD hasta el 21 de mayo de 2002. El Grupo Especial ha accedido a esa solicitud.
